

Decre. de
PERSONAL

REF.: USO DE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS,
ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS.

DECRETO ALCALDICO N° 0638/

TREHUACO, 21 OCT 2021

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 422 del 27/09/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el uso de Feriado Legal, en el margen de fechas señalado, a los siguientes funcionarios del CESFAM de Trehuaco.

NOMBRES	RUT	CARGO	DÍAS	AÑO	INICIO	TERMINO	SALDO
JAIME TORRES BARRA		JEFE PERSONAL	1	2021	12/10/2021	12/10/2021	2 DIAS
JAIME TORRES BARRA		JEFE PERSONAL	1	2021	25/10/2021	25/10/2021	1 DIA
KAREN SANDOVAL RIQUELME		ENFERMERA	1	2021	18/10/2021	18/10/2021	7 DIAS
MARILIN GATICA GATICA		ASIST. SOCIAL	1	2021	25/10/2021	25/10/2021	19 DIAS

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 21.01 "Personal de Planta" 21.02 "Personal de Contrata", con cargo al Presupuesto de Salud año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

